



## Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce

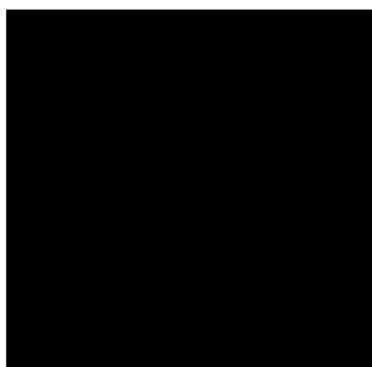
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA PARTES PERTINENTES ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 04/2023 CHILQUINTA DISTRIBUCION S.A. otorgado el 07 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Prat N° 863, Valparaíso.-

Repertorio Nro: 3879 - 2023.-

Valparaíso, 11 de Diciembre de 2023.-



123456807164  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro [REDACTED] Verifique validez en

CUR Nro: [REDACTED]

1 REPERTORIO N° 3879-2023

2

3

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

4

**PARTES PERTINENTES ACTA**

5

6

**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO**

7

**N° 04/2023**

8

9

**CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.**

10

11 Y\*Y

12 En Valparaíso, República de Chile, a siete de diciembre de dos  
13 mil veintitrés, ante mí, **LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE**,  
14 abogado, Notario Público Titular de esta jurisdicción, con oficio  
15 en calle Prat ochocientos sesenta y tres, comparece: doña

16

17

18

19

20 [REDACTED] quien acredita su identidad con la cédula referida y  
21 expone que debidamente facultada viene a reducir a escritura  
22 pública partes pertinentes de la siguiente Acta, cuyo tenor es:

23 **"SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 04/2023**

24 **CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.** En Valparaíso, a 05 de

25 diciembre de 2023, siendo las 09.00 horas, se celebró la sesión

26 ordinaria de Directorio de **Chilquinta Distribución S.A.**, (la

27 "Sociedad") con la asistencia de los directores señores [REDACTED]

28 [REDACTED] Francisco Mualim

29 Tietz. Preside esta sesión su titular el señor [REDACTED] y

30 como secretaria la señorita [REDACTED] Participó



1 también [REDACTED]  
2 [REDACTED] Los directores señores [REDACTED]  
3 [REDACTED] y Francisco Mualim  
4 Tietz, y la Secretaria señorita [REDACTED] asistieron  
5 a la sesión a través de la herramienta de comunicación visual y  
6 auditiva "Teams", estando todos comunicados entre sí en  
7 forma permanente y simultánea, hecho que se certifica por el  
8 Presidente y la Secretaria al final del acta de la presente  
9 sesión. **1. APERTURA DE LA SESIÓN** La Secretaria constató  
10 la asistencia de los directores de la Sociedad antes indicados,  
11 de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias  
12 pertinentes. En consecuencia, y habiéndose constatado la  
13 concurrencia del quorum requerido por los estatutos sociales,  
14 se declaró la Sesión legalmente constituida. A continuación, se  
15 trató y acordó lo siguiente: **4. ACTUALIZACIÓN DE**  
16 **PODERES.** Explica el señor Presidente la necesidad de  
17 actualizar los poderes bancarios, judiciales y operativos de la  
18 Sociedad. En este sentido, cede la palabra a cada uno de los  
19 presentadores responsables de cada documento. **4.2.**  
20 **MANDATO JUDICIAL.** Toma la palabra la señorita [REDACTED]  
21 quien se refiere a la nueva estructura de mandatos judiciales  
22 que se propone para las empresas del grupo. Indica que la  
23 reforma obedece a la necesidad de actualizar los poderes  
24 vigentes de conformidad a los abogados que actualmente se  
25 desempeñan en la compañía, junto con reconocer una  
26 estructura amigable con los procedimientos judiciales  
27 existentes. Luego de ciertas preguntas, el Directorio adopta el  
28 siguiente acuerdo: **ACUERDO N°14/2023. Uno:** Revocar el  
29 Mandato Judicial vigente de la compañía, que consta en  
30 Escritura Pública de fecha 25 de febrero de 2022, Repertorio



1 N° 582-2022, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis  
2 Felipe Sepúlveda Ponce, a la que se redujo el Acta de la  
3 primera sesión ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 17  
4 de enero de 2022. **Dos:** Conferir mandato especial judicial a  
5 los señores [REDACTED]  
6 [REDACTED]  
7 [REDACTED]  
8 [REDACTED]  
9 [REDACTED] para que actuando conjunta, separada o  
10 indistintamente, representen a la Sociedad en todo juicio de  
11 cualquier clase y naturaleza y que actualmente tenga  
12 pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación  
13 de no poder contestar nuevas demandas ni de ser emplazados  
14 en gestiones judiciales o administrativas sin previa notificación  
15 personal al representante legal de la Sociedad. En este sentido,  
16 los mandatarios estarán investidos de todas las facultades  
17 señaladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento  
18 Civil, en sus dos incisos, las que se dan por expresamente  
19 reproducidas, y especialmente, las de desistirse en primera  
20 instancia de la acción deducida, aceptar las demandas  
21 contrarias, previa consulta y aprobación de la mandante,  
22 absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales,  
23 transigir, avenir, comprometer, otorgar a los árbitros  
24 facultades de arbitradores y aprobar convenios, así como  
25 cobrar y percibir judicial y/o extrajudicialmente cuanto se  
26 adeude o se llegue a adeudar a la Sociedad. En el desempeño  
27 del presente mandato, cualquiera de los mandatarios podrá  
28 representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones  
29 judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviere en lo  
30 sucesivo, ante cualquier tribunal del orden judicial, de



1 compromiso, tributario o administrativo, y así intervenga la  
2 Sociedad como demandante o demandada, tercerista,  
3 coadyuvante o excluyente, querellante o querellada,  
4 denunciante o denunciada, o a cualquier otro título o  
5 cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la  
6 sentencia. También podrán los mandatarios, en la forma  
7 expuesta, representar a la Sociedad y efectuar los trámites que  
8 se requieran, ante el Ministerio de Energía, Comisión Nacional  
9 de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
10 Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos,  
11 Comisión para el Mercado Financiero, Fiscalía Nacional  
12 Económica, Contraloría General de la República, Servicio de  
13 Impuestos Internos, Dirección del Trabajo, Inspecciones del  
14 Trabajo, Tesorería General de la República, Municipalidades,  
15 Servicio Nacional del Consumidor, Juzgados de Policía Local,  
16 Ministerio Público y toda otra Autoridad Pública o Entidad  
17 Privada; incluso podrán, en la forma expuesta, suscribir,  
18 retirar, endosar y cancelar documentos de cualquier índole que  
19 sean exigidos o emanaren de tales Organismos o Entidades.  
20 Finalmente, los mandatarios también estarán facultados para  
21 nombrar abogados patrocinantes y apoderados con parte de  
22 las facultades que por este instrumento se les confieren,  
23 pudiendo delegar este poder en parte y reasumirlo cuantas  
24 veces lo estime necesario. **Tres:** Conferir, además, sólo a  
25 cualquiera de los mandatarios señores [REDACTED]  
26 [REDACTED] y señorita [REDACTED]  
27 [REDACTED] el poder para representar a la Sociedad, en  
28 la forma expuesta, con derecho a voz y voto en todas las  
29 Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas de las  
30 Sociedades en las cuales la Sociedad sea accionista. **Z.**

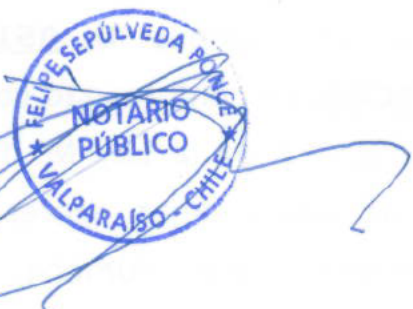
1 **COMUNICACIONES Y OTROS** Se faculta al señor Francisco  
2 Mualim Tietz y a la abogada señorita [REDACTED]  
3 para que uno cualesquiera de ellos reduzcan a escritura  
4 pública, total o parcialmente la presente acta, así como para  
5 requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que  
6 sean necesarias. Se acordó, asimismo, que las decisiones  
7 adoptadas en la presente sesión se podrán ejecutar  
8 inmediatamente, con anterioridad a la firma de la presente  
9 acta, autorizándose a la Secretaria del Directorio a informar de  
10 ello a quienes corresponda. **8. ASISTENCIA POR MEDIOS**  
11 **TECNOLÓGICOS.** En conformidad con lo dispuesto en el inciso  
12 final del artículo 47 de la Ley N° 18.046, el Presidente y la  
13 Secretaria certifican y dejan expresa constancia que: **(i)** los  
14 directores señores [REDACTED]  
15 [REDACTED] y Francisco Mualim Tietz, participaron desde el inicio  
16 de la Sesión y todavía se encuentran permanente y  
17 simultáneamente comunicados, a distancia y a través del  
18 sistema de conferencia telefónica; **(ii)** han podido siempre y  
19 permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en la  
20 Sesión; **(iii)** la conferencia vía Teams indicada y la Sesión no  
21 se han interrumpido en ningún momento; y **(iv)** todo lo  
22 expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de  
23 lo ocurrido en la Sesión y que esta acta debe y deberá siempre  
24 producir todos sus efectos propios como si en esta Sesión  
25 hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presentes  
26 los señores directores de la Sociedad y demás personas que  
27 concurren a la Sesión. No habiendo otros asuntos que tratar,  
28 se levantó la sesión siendo las 09.30 horas. Hay firmas de  
29 [REDACTED] Francisco  
30 Mualim Tietz y [REDACTED] CONFORME. En





1 comprobante y previa lectura, firma la compareciente  
2 conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy  
3 fe. Eas. bol.:

4  
5  
6  
7  
8  
9



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

